

Acta Ordinaria 39-2019. Acta treinta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del seis de junio de dos mil diecinueve presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y la señora Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 39-2019 ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 39-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 38-2019 de fecha 3 de junio de 2019. -----

El señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, se abstiene de aprobarla debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta 38-2019 de fecha 3 de junio de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000001-

0006000001: Se conoce el oficio GAJ-13-19-0749 de fecha 6 de junio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los

señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0006000001. -----

Se solicita la presencia de la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Seguidamente se incorpora a la sesión la Licda. Trejos Amador. -----

El director Berny Vargas consulta a la Licda. Trejos Amador por qué razón en el proyecto de resolución se entra a conocer el fondo del recurso si no es necesario porque se está declarando inadmisibles por extemporáneo. -----

La Licda. Trejos Amador explica que esa decisión la tomó la Gerencia a su cargo por versar el alegato del recurrente sobre la razonabilidad de precios. -----

No habiendo más consultas, se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. a) Declarar inadmisibles por extemporáneo, el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0006000001 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y áreas del parqueo del CONAVI”. b) Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0006000001 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y áreas del parqueo del CONAVI”, acordado por el Consejo de Administración del CONAVI y consignado en el Acuerdo 11 de la sesión número 035-2019 de fecha 16 de mayo de 2019, recaído a favor de la empresa Oficina de Investigación Confidencial Seguridad y Vigilancia OFICSEVI, S.A., cédula jurídica No. 3-101-044003, por un monto de ₡176.761.290,32 (Ciento setenta y seis millones setecientos sesenta y un mil doscientos noventa colones con 32/100), y un plazo de ejecución de un año (12 meses), prorrogable por períodos iguales hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años. c) Autorizar al Director Ejecutivo

para que en representación del CONAVI realice la suscripción y comunicación de la presente resolución. d) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. **ACUERDO FIRME.** ----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -----

ARTÍCULO IV. Borrador de informe de avance de la disposición 4.10 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00005-2015 denominado “Auditoría de carácter especial sobre la gestión relacionada con Puentes de la Red Vial Nacional”:

Se conoce el oficio DIE-06-19-0589 de fecha 29 de mayo de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación borrador de informe de avance de la disposición 4.10 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015 denominado “Auditoría de carácter especial sobre la gestión relacionada con Puentes de la Red Vial Nacional”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar el informe de avance de la disposición 4.10 a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO V. Borrador de informe de avance de la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018 de la Contraloría General de la República:

Se conoce el oficio DIE-06-19-0610 de fecha 3 de junio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación borrador de informe de avance de la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018 de la Contraloría General de la República. -----

El director Llach Cordero solicita que se ajuste el informe con la cronología del proceso. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

ACUERDO 5. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para remitir a la Contraloría General de la República informe de avance, en atención a la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018, ajustándose con la cronología del proceso. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Atención de advertencias de la Contraloría General de la República sobre UNOPS: El Ing. Mario Rodríguez Vargas se refiere al oficio POE-02-2019-0400 de fecha 5 de junio de 2019, recientemente enviado a los señores Miembros, señalando que este sustituye el oficio DIE-08-19-0611 de fecha 3 de junio de 2019, con el cual se remite borrador de informe elaborado por la Unidad Ejecutora (POE-02-2019-0380), en atención a lo requerido mediante el ACA-1-19-80 (74), para atender las advertencias emitidas por la Contraloría General de la República sobre varios temas relacionados con UNOPS. -----

Los señores Miembros indican que, no pueden pronunciarse sobre la información contenida en el documento, debido a que el oficio no fue remitido con suficiente antelación. Por lo que, lo trasladan para la sesión del próximo lunes 10 de junio. --- Por su parte, el señor Ministro acota que, dando una lectura rápida al oficio, opina que falta información sobre los proyectos; además de que no comparte las recomendaciones de la Unidad Ejecutora, por corresponder a labores propias de esa Unidad Ejecutora y no al Consejo de Administración. -----

El director ejecutivo se compromete a revisar el borrador de respuesta y solicitar al Ing. Carlos Jiménez las correcciones al mismo. -----

El director Llach Cordero reitera su disconformidad por la forma en que la Unidad Ejecutora ha venido abordando la elaboración de la respuesta requerida por la Contraloría General de la República, aunado a que, como sucedió en la sesión pasada, se entrega el documento muy tarde, dejando al Consejo sin la posibilidad de analizar la información que se remite. Recuerda que la Licda. Marcela Aragón, fue muy clara con este Consejo, al señalarle la responsabilidad que lleva - en dichas advertencias - por ser el Superior Jerárquico de la Institución. Además de que solicitó la respuesta de manera inmediata y ya ha transcurrido más de una semana, desde que hizo la observación al Consejo y se sigue sin contar con una

respuesta satisfactoria. En virtud de ello, propone tomar un acuerdo dando las explicaciones del caso a la Contraloría General, de acuerdo a lo acontecido. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 6. Informar a la Contraloría General de la República que los borradores presentados por la Administración para dar atención a las advertencias emitidas por ese Órgano Contralor, sobre varios temas atinentes a UNOPS, no han sido satisfactorios para este Consejo de Administración. Consecuentemente, la Administración continúa trabajando en la elaboración de una nueva versión de respuesta, la cual será conocida en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 10, con el propósito de hacerla llegar a ese Órgano Contralor a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se incorpora a la sesión la directora Vilma Padilla. -----

ARTÍCULO VII. Solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018”: Se conoce el oficio No. 07873 (DFOE-SD-0852) de fecha 5 de junio suscrito por la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora Asociada del Área de Seguimiento de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita, en el plazo de cinco días, información para acreditar el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018. Lo anterior, en razón del informe remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-06-19-0420 del pasado 10 de abril. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. 07873 de fecha 5 de junio de 2019 de la Contraloría General de la República para que prepare borrador de respuesta para este Consejo de Administración y se decide llevar a cabo una Sesión Extraordinaria el próximo 12 de junio para el análisis de dicha respuesta.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VIII Oficio GCSV-99-2019-2130 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, referente al cumplimiento de la disposición 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018: Los señores Miembros trasladan para la sesión del

próximo 12 de junio el análisis del oficio DIE-06-19-0575 por corresponder al seguimiento de la atención de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018. -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IX. Recurso de Objeción interpuesto por las empresas Grupo Empresarial El Almendro S.A. y Also Frutales S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 906 (en lastre), sección de control No. 50772: Corralillo- San Lázaro 2-4”: Se conoce el oficio GAJ-08-19-652 de fecha 22 de mayo de 2019, recibido el 29 de mayo de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por las empresas Grupo Empresarial El Almendro S.A. y Also Frutales S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 906 (en lastre), sección de control No. 50772: Corralillo- San Lázaro 2-4”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. a) Declarar sin lugar el recurso de objeción interpuesto por la empresa Grupo EL Almendro S.A. en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 906 (en lastre), Sección de control No. 50772: Corralillo- San Lázaro 2-4”. b) Declarar sin lugar el recurso de objeción interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. en contra del cartel de la Licitación Abreviada número 2019LA-000011-0006000001. c) Se instruye a la Administración para que continúe con el trámite de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-0006000001. d) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Recurso de Revocatoria interpuesto por las empresas GEO Ingeniería Ingenieros Consultores S.A. y ESTRUMET Metalmecánica E M S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000022-0006000001 denominada: “Diseño para la Rehabilitación del puente sobre el Río Tárcoles, Ruta Nacional No. 34”: Se conoce el oficio GAJ-13-19-0714 de fecha 30 de mayo de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por las empresas GEO Ingeniería Ingenieros Consultores S.A. y ESTRUMET Metalmecánica E M S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000022-0006000001 denominada: “Diseño para la Rehabilitación del puente sobre el Río Tárcoles, Ruta Nacional No. 34”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. a) Rechazar de plano por improcedencia manifiesta y falta de legitimación, el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa ESTRUMET Metalmecánica E M S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2018LA-000022-0006000001 denominada: “Diseño para la rehabilitación del puente sobre el Río Tárcoles, Ruta Nacional No. 34”. b) Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa GEO Ingeniería Ingenieros Consultores S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2018LA-000022-0006000001. c) Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2018LA-000022-0006000001, adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo consignado en el artículo 6 de la sesión número 032-2019 de fecha 06 de mayo de 2019, recaído a favor de la empresa Camacho y Mora S.A., cédula jurídica No. 3-101-080419, por un monto de ¢139.758.000,00 (ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil colones exactos), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales. d) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por

agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. PROYECTOS SUSPENDIDOS -----

ARTÍCULO XI. Informe sobre los proyectos suspendidos de la Gerencia de Construcción Vías y Puentes: Se conoce el oficio DIE-08-19-0572 de fecha 22 de mayo de 2019, recibido 27 de mayo de 2019; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 12 consignado en el Artículo XIV de la Sesión No. 78-2018 del 17 de diciembre del 2018 (ACA 1-19-9), remite para conocimiento copia del oficio GCTR-36-19-0363 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, con el cual se adjunta tabla de seguimiento de los proyectos. -----

El director Llach Cordero solicita al director ejecutivo que, para futuros informes, se agregue una columna con el plazo de atención, al cuadro de seguimiento de los proyectos. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 10. Se da por atendido el acuerdo 12 consignado en el Artículo XIV de la Sesión No. 78-2018 del 17 de diciembre del 2018 (ACA 1-19-9). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. INFORME Y PLAN DE MEJORAS -----

ARTÍCULO XII. Informe y Plan de Mejoras de la Autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna para el 2018-2019: Se conoce el oficio AUOF-14-19-0287 de fecha 30 de mayo de 2019, recibido el 31 de mayo de 2019; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el Informe y el Plan de Mejoras de la Autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna para el 2018-2019. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 11. Dar por conocido el Informe y el Plan de Mejora, remitido por la Auditoría Interna mediante el oficio No. AUOF-14-19-0287 de fecha 30 de mayo de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XIII. Resumen Ejecutivo del “Informe sobre verificación de procedimientos relativos a alquileres de bienes inmuebles para el período 2017-2018”: Se conoce el oficio AUOF-06-19-0242 de fecha 6 de mayo de 2019, recibido el 9 de mayo de 2019; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el Resumen Ejecutivo del “Informe sobre verificación de procedimientos relativos a alquileres de bienes inmuebles para el período 2017-2018”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Se da por conocido el Resumen Ejecutivo del “Informe sobre verificación de procedimientos relativos a alquileres de bienes inmuebles para el período 2017-2018”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Solicitud de declaratoria de tramo como parte de la Ruta Nacional No. 141: Se conoce el oficio SPS-2019-277 de fecha 15 de mayo de 2019, recibido el 16 de mayo de 2019; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, mediante el cual solicita declarar el tramo ubicado en el cuadrante urbano en la ciudad de Naranjo que da servicio al sentido 2-1 a la Ruta Nacional No. 141, como parte de dicha ruta nacional. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Declarar como parte de la Ruta Nacional No. 141, el tramo ubicado en el cuadrante urbano de la ciudad de Naranjo que da servicio al sentido 2-1 a dicha ruta. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Informe sobre el trámite dado a los oficios Nos. ACA 01-18-0531 y ACA 01-18-0532: Se conoce el oficio GAJ-03-19-0624 de fecha 20 de mayo de 2019, recibido el 22 de mayo de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se

remite informe del trámite dado para la atención de los oficios Nos. ACA 01-18-0531 y ACA 01-18-0532. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Dar por atendido el acuerdo No. 7 de la Sesión No. 28-2019 de fecha 24 de abril de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Informe sobre la construcción del puente sobre el río Barranca en la Ruta Nacional No. 1: Se conoce el oficio DIE-08-19-0561 de fecha 21 de mayo de 2019, recibido el 24 de mayo de 2019; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 9 consignado en el Artículo IV de la Sesión No. 15-2019 de fecha 27 de abril de 2019 (ACA 1-19-111), se presenta informe con recomendaciones concretas y plazos para dar atención al Puente sobre el río Barranca en la Ruta Nacional No. 1. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Se da por atendido el acuerdo 9 consignado en el Artículo IV de la Sesión No. 15-2019 de fecha 27 de abril de 2019 (ACA 1-19-111) y se solicita al Director Ejecutivo que revise el criterio de racionalidad de la necesidad de los cuatros carriles para la solución definitiva del nuevo sobre el río Barranca en la Ruta Nacional No. 1. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVII. Propuesta de arreglo de pago del señor Abraham Sánchez Castro: Se conoce el oficio GAJ-12-19-0685 de fecha 27 de mayo de 2019, recibido el 29 de mayo de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y Marjorie Mejías Orozco, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación propuesta de arreglo de pago efectuada por el señor Abraham Sánchez Castro, en razón de la colisión del vehículo PE-12-4088. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Se aprueba la propuesta de arreglo de pago efectuada por el señor Abraham Sánchez Castro, en la que cancelará el monto de ¢350.000,00 en tractos de ¢25.000,00 colones quincenales, hasta completar el monto y se instruye a la Dirección de Gestión del Recurso Humano del CONAVI, para que elabore lo correspondiente con el fin de que el pago se efectúe mediante rebajo de planilla, y en caso de incumplimiento o en caso de imposibilidad proceda a informar de inmediato a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVIII. Solicitud de aprobación de Minuta de Plan Reparador: Se conoce el oficio DIE-12-19-0570 de fecha 20 de mayo de 2019, recibido el 23 de mayo de 2019; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite para aprobación la Minuta de Acuerdo de Reunión Restaurativa del 16 de mayo de 2019 dentro de la causa judicial No. 18-000444-1295-PE. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. Aprobar la Minuta de Acuerdo de Reunión Restaurativa del 16 de mayo de 2019 dentro de la causa judicial No. 18-000444-1295-PE. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIX. Solicitud de la empresa Constructora Sánchez Carvajal: Se conoce la nota sin número de fecha 29 de mayo de 2019, recibida el 30 de mayo de 2019; suscrita por el señor Fernando Sánchez Sirias, Gerente General de la empresa Constructora Sánchez Carvajal, referente a solicitud de pago de cinco facturas. -----

El director ejecutivo informa que lo expuesto en la nota por la empresa ya se encuentra gestionándose. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Instruir al Director Ejecutivo para que proceda a atender la nota de fecha 29 de mayo de 2019, de la empresa Constructora Sánchez Carvajal, según corresponda. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XX. Petición y denuncia administrativa: Se conoce el oficio GAJ-02-19-622 de fecha 20 de mayo de 2019; recibida el 3 de junio de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remite para aprobación borrador de respuesta para atender “Petición y denuncia administrativa” de fecha 11 de febrero de 2019. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 19. Aprobar el borrador de respuesta para atender la “Petición y denuncia administrativa” de fecha 11 de febrero de 2019 remitida mediante el oficio No. GAJ-02-19-622 y se autoriza al Director Ejecutivo para que la suscriba y comunique. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

Seguimiento a asuntos pendientes: El director Llach Cordero solicita al director ejecutivo que se refiera a los asuntos circulados por correo electrónico el día de ayer. -----

Sobre el estado de la cronología de los contratos de los administradores viales. El director ejecutivo informa que ya se dio la orden de inicio. -----

Sobre el proceso de contratación de la empresa para la atención de la carretera a Monteverde y si dicha contratación incluye su mantenimiento o servicio por un tiempo determinado. El director ejecutivo explica que debido a que el Lanamme está solicitando a la Contraloría General de la República más tiempo para poder cumplir con lo acordado en razón de la asesoría a CONAVI para la elaboración de las bases del cartel bajo el modelo de diseño, construcción y mantenimiento por niveles de servicio, se está estudiando promover la contratación para el mejoramiento de la Ruta 606, Guacimal- Santa Elena sin servicio. -----

Presentar la calendarización de reuniones con el Consejo para la formulación del POI-Presupuesto del 2020, tal y como se hizo el año pasado. El director ejecutivo informa que ya lo solicitó a la Inga. Andrea Soto, Directora de Planificación Institucional. -----

Fecha en que se remitirá al Consejo la propuesta de formato de informes ejecutivos para solicitud de acuerdos. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo comunicado el pasado 2 de abril: "Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en el plazo de 15 días - en relación a los informes ejecutivos sobre acuerdos del Consejo – informe sus apreciaciones y recomendaciones al formato propuesto por el director Llach Cordero a fin de aprobarlo y oficializarlo a lo interno de la Institución. Antes de esta oficialización no se podrá asumir que el formato propuesto es el definitivo." El director ejecutivo informa que en la sesión del próximo jueves 13, lo presentará. -----

Informar sobre el avance de la propuesta para la presentación de los informes mensuales de los proyectos del CONAVI. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo comunicado el pasado 2 de abril: "Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, con base en las conversaciones y los lineamientos propuestos por el director Llach Cordero respecto a los informes mensuales de proyectos, elabore, en el plazo de un mes, una propuesta de formato que asegure la uniformidad de los reportes mensuales, así como su contenido que asegure la información suficiente y necesaria para la toma de decisiones tanto, de la Dirección Ejecutiva misma como del Consejo de Administración. Se otorga un plazo de un mes para estos efectos".

El director ejecutivo explica que se está trabajando con el SIGEPRO. -----
Informe sobre el estado de los trámites en la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos sobre las facturas pendientes de pago con ocasión de los trabajos realizados en la Ruta 856. El director ejecutivo manifiesta que conversará con la Licda. Trejos Amador al respecto. -----

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----